

# **CONKA STREET 2017. IV EDICION** **BASES DE LA CONVOCATORIA.**

## **1.- OBJETIVOS**

Promover la creación artística relacionada con las artes de calle y facilitar su exhibición acercándola a los ciudadanos y visitantes de Cuenca.

## **2.- PARTICIPANTES**

Podrán participar todos aquellos artistas, colectivos o compañías que realicen su labor creativa dentro de las diferentes disciplinas que participan en las artes escénicas, plásticas, musicales etc, así como también en el ámbito de las nuevas tecnologías y sus fusiones.

## **3.- CARACTERISTICAS DE LOS PROYECTOS O PROPUESTAS**

Las propuestas serán de temática libre. Solamente se requiere que sean piezas pensadas para ser exhibidas en el espacio urbano exterior (calles, plazas, miradores, puentes, jardines, etc.)

No se tomaran en consideración aquellas propuestas que dentro de su contenido plástico o narrativo incluyan elementos que atenten contra la dignidad de las personas y/o manifiesten posturas de contenido político, religioso o contrarios al marco de convivencia social.

## **4.- PRESENTACION DE PROYECTOS**

Los/las artistas y/o compañías interesados deberán presentar una propuesta de participación para el Programa Oficial del festival “CONKA STREET” enviando ó presentando personalmente la siguiente documentación.

- Ficha de inscripción debidamente cumplimentada.
- Currículo del grupo/artista.
- Dossier gráfico (si se tiene) con la propuesta entera conteniendo a ser posible con video, fotografías, enlaces a web o cualquier otro material representativo del proyecto; en formato papel o digital (Pendrive, DVD ó CD)
- Cualquier otro tipo de documentación que se considere necesaria.

El envío o entrega de la documentación implica la aceptación de las Condiciones de Participación establecidas por la organización del encuentro.

## **5.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**

El plazo de entrega de los proyectos finaliza el día 30 de abril de 2015 a las 24:00 horas. Las propuestas de participación se harán llegar por correo ordinario ó correo electrónico a cualquiera de estas direcciones:

Asoc. El Canto del Gallo.  
C/ La Paz nº 13 – 1º  
16001 – Cuenca.

Asoc. De Amigos del Teatro de Cuenca.  
C/ Jose Torres Mena nº 5  
16001 – Cuenca.

elcqtodelgallocuenca@gmail.com  
rgascon@jccm.es  
Angel.Suarez@uclm.es

Las propuestas recibidas fuera de fecha serán desestimadas.

## **6.- SELECCIÓN DE PROPUESTAS.**

La organización se encargará de seleccionar las obras presentadas con el fin de elaborar una programación del Encuentro. Se tendrán en cuenta criterios de calidad, originalidad, especialidad, currículo, adecuación a los diferentes espacios urbanos disponibles, posibilidad de interrelación con otras propuestas y adecuación presupuestaria.

La organización se reserva el derecho de selección y programación.

La organización comunicará a los artistas si han sido seleccionados en un plazo máximo de dos semanas después de finalizado el plazo de presentación de propuestas.

Una vez seleccionados los espectáculos y previo acuerdo mutuo de las condiciones con las compañías y/o artistas; éstos se comprometen a representar su espectáculo en el espacio y horario convenido y programado de acuerdo con su propuesta inicial.

## **7.- OTRAS OBSERVACIONES.**

La documentación presentada por las compañías quedará en propiedad de la organización del “Conka Street”.

La organización se reserva el derecho de resolver de la manera que considera más adecuada cualquier situación no prevista en estas bases.

## **CONDICIONES DE PARTICIPACION.**

### **1.-CONDICIONES ECONOMICAS**

Los/las artistas o compañías seleccionadas para participar dentro del Programa Oficial del Encuentro percibirán como prestación económica por parte de la organización una cantidad en concepto de gastos de desplazamiento según kilometraje.

La organización del evento no dispone de medios económicos para asumir el cachet de los/las artistas, por lo que todo artista o compañía podrá pasar la gorra, siempre que sea en las zonas y horarios programados.

La organización correrá con los gastos de manutención y alojamiento de los componentes de cada grupo participante durante los días que esté en programación, a tal fin se dispondrá de una zona - comedor colectivo para todos los participantes y colaboradores en el Encuentro.

### **2.- ALOJAMIENTO Y DIETAS DE LAS COMPAÑIAS.**

#### **Número de personas.**

La organización contabilizará como a integrantes de una compañía a efecto de alojamiento y manutención; el número de artistas que intervengan en la propuesta, técnicos y/o ayudantes de montaje.

Cualquier variación sobre el número de integrantes deberá ser comunicada con antelación suficiente a la organización del “Conka Street”

#### **Manutención**

La organización proveerá a los participantes de un espacio y servicio de catering “familiar” adecuado para participantes y voluntarios colaboradores. Se organizará debidamente una cena para el viernes; comida y cena para el sábado y comida del domingo.

Asimismo, los artistas participantes dispondrán de un desayuno en las viviendas de voluntarios o alojamientos donde estén instalados.

## **Alojamiento**

La organización del encuentro dispondrá para los/las participantes que participen en el Programa Oficial, de alojamiento, el cual se realizará si el presupuesto no permite otra opción en viviendas de voluntarios adscritos a la organización, garantizándose una debida atención.

## **3.- DISPONIBILIDAD.**

Las compañías que quieran participar deberán especificar en la Ficha de inscripción el horario preferente en que quieren actuar y la disponibilidad de fecha viernes, sábado y domingo.

## **4.- CONDICIONES DE ACTUACION**

- La organización resolverá los permisos de actuación de la programación oficial. Proporcionará el espacio y las condiciones técnica pactadas para actuar; pondrá a disposición de los artistas uno o varios voluntarios con el fin de ayudar en la preparación de las actuaciones programadas, así como velar por la seguridad y el buen funcionamiento de cada una de las propuestas de calle.
- Durante el encuentro sólo se podrá actuar en las zonas autorizadas para ello, dentro o fuera de programa.
- Los horarios de actuación, montaje y desmontaje de infraestructuras de las propuestas serán autorizados por la organización, pudiendo sufrir modificaciones durante el desarrollo del encuentro.
- Es posible la venta de productos merchandising de las compañías siempre y cuando se avise con antelación a la organización.

## **5.- COMPROMISO DE LOS ARTISTAS CON EL ENCUENTRO**

- Todos los seleccionados deberán acreditarse debidamente, al llegar al encuentro en la hora convenida.
- Una vez programados no se podrá cambiar la fecha ni la hora de actuación.
- Respeto a los/las artistas-compañeros/as, en temas tan obvios como tiempos, espacios de actuación con distancias coherentes, etc.
- Es muy importante hacer constar en el campo “público al que va dirigido” de la Ficha de Inscripción, si una propuesta artística tiene contenidos “aptos” o “no aptos para menores” para que sean programadas debidamente. El incumplimiento de dicha comunicación quedará expuesto a la expulsión del encuentro y a las acciones judiciales en caso de delito.
- Durante el encuentro, las compañías que entren en el Programa Oficial deberán ceder los derechos de autoría de sus obras, sin que se genere ningún beneficio por ellos.

## **6.-FINAL**

Los/las artistas autorizan a la organización a realizar cuantas grabaciones audiovisuales de su imagen pudiesen efectuarse derivada de la participación en el encuentro, así como autorizan su posterior utilización con finalidad promocional, la publicación en la web oficial del encuentro y la difusión pública en aquellos medios de comunicación que se consideren oportunos, sin límite temporal alguno.

La participación en este encuentro implica la aceptación de éstas Condiciones de Participación, que son un contrato entre las compañías y la organización.

**NOTA**

Si no se respetasen los compromisos, la organización se reserva el derecho de expulsión del encuentro y la no continuidad en celebraciones posteriores. También se reserva el derecho de resolver de la manera que considere más adecuada el incumplimiento de las Condiciones de Participación.